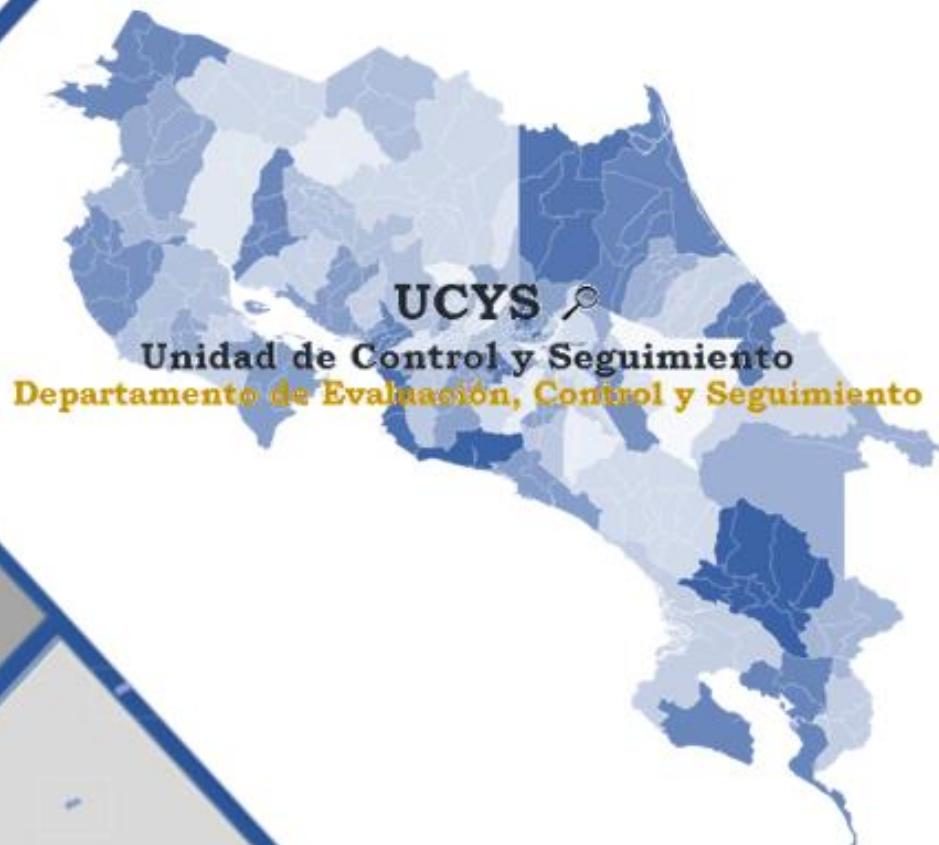


Informe Ejecución Anual 2022 (DECS-UCS-IGE-035-2023)

Programa Prevención y tratamiento del consumo
de alcohol, tabaco y otras drogas
(IAFA)



Mayo, 2023

Contenido

<i>Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado</i>	3
<i>Definición de Términos</i>	4
<i>Introducción</i>	6
1. <i>Generalidades del programa.....</i>	8
2. <i>Ejecución histórica del programa.....</i>	10
3. <i>Resultados del periodo.....</i>	11
3.1 Ejecución programática	11
3.2 Ejecución presupuestaria	12
3.3 Análisis de indicadores.....	13
3.3.1 Indicadores de Resultados	13
3.3.2 Indicador de composición	15
3.3.3 Indicadores de Expansión	15
3.3.4 Indicadores de Gasto Medio	17
3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos.....	18
4. <i>Liquidación Presupuestaria Anual</i>	19
4.1 Presupuesto de Ingresos.....	19
4.1.1 Ingresos reales.....	20
4.2 Presupuesto Egresos	21
4.2.1 Egresos Reales.....	21
5. <i>Conclusiones.....</i>	23
6. <i>Recomendaciones.....</i>	25

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

SIGLAS/ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IET	Índice de Efectividad Total
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Definición de Términos

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
• Índice de Cobertura Programada Potencial	Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.
• Índice de Cobertura Efectividad Potencial	Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
• Índice de Efectividad en Beneficiarios:	Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.
• Índice de Efectividad en Gasto:	Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.
• Índice de Efectividad Total	Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la sub-ejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.

ITEM	DETALLE
• Índice de Transferencia Efectiva del Gasto	Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos.
Indicadores de Expansión	Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.
• Índice de Crecimiento de Beneficiarios	Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.
• Índice de Crecimiento Gasto Real	Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.
• Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario	Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
• Índice de giro efectivo (IGE)	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período
• Índice de uso de recursos (IUR)	Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.

Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema (artículo N°2 de la ley N° 5662 y sus reformas), y otras legalmente establecidas.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: “Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.” Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

En ese sentido, este documento tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2022, del programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Drogas , al cual se le asignan recursos, mediante Oficio MTSS-DMT-OF 534-2021, por un monto de ¢40 000 000,00; mismos que fueron programados mediante presupuesto definitivo 2022, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de niños y niñas y adolescentes, en condición de pobreza, mediante la prevención y atención de los que se encuentren con trastornos por el uso de sustancias psicoactivas.

Este informe consta de seis apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes de la “ficha técnica descriptiva”, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del Plan Presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características de este, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado, se describen los resultados obtenidos del periodo 2022, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de informes remitidos por la Unidad Ejecutora.

En el cuarto apartado, se detalla información de la liquidación presupuestaria; el quinto contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2022. En el sexto apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.

1. Generalidades del programa

Tabla 1

Generalidades del Programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, 2022

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	Situaciones de prevención del consumo de drogas y del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
Año de inicio	2002
Ley de creación	Ley N°5412, “Ley Orgánica del Ministerio de Salud” (8 noviembre 1973) (Se describe el objetivo del IAFA, así como la conformación de su junta directiva) • Ley N° 8289 “Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, N°5412, otorgamiento de personalidad jurídica instrumental al IAFA” (Publicada en la Gaceta N° 147 el 1 de agosto del 2002
Institución	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
Unidad Ejecutora	Área Técnica
Autoridad responsable	Dr. Oswaldo Aguirre Retana
Objetivo General	Contribuir a mejorar la calidad de vida de vida de niños, niñas y adolescentes, en condición de pobreza, mediante el desarrollo de habilidades para vivir como estrategia para la prevención del consumo de drogas, en las escuelas públicas y atención integral para los que se encuentren con trastornos por el uso de sustancias psicoactivas.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Valorar para internamiento en el Centro, las personas menores de edad, que son remitidas por el PANI, Poder Judicial y Caja Costarricense de Seguro Social (Programa Nuevos Horizontes), y las que solicitan atención directamente por intermedio de sus familias o encargados.2. Proporcionar servicios de atención integral a menores atendidos en el Centro.

ITEMS	DETALLE
	<p>. Apoyar económicamente a familias de los beneficiarios en condición de pobreza que asisten a los servicios, para que logren presentarse a las terapias, tanto durante la fase de internamiento, como la etapa posterior de seguimientos.</p>
Presupuestos asignados durante el año.	<p>Presupuesto ordinario 2022: ¢40 000 000,00</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none">• Producto Atención Integral ¢ 37 244 251,00• Producto Apoyo económico ¢ 2 755 749,00
Descripción de productos	<p>➤ Producto 1: Atención Integral: Se da tratamiento residencial y comprende los suministros a la población residente o internada de bienes y servicios.</p> <p>➤ Producto 3: Apoyo Económico: Consiste en brindar un subsidio, para que las familias puedan asistir a sesiones de trabajo grupal durante el periodo de Tratamiento (Ambulatorio, y, o, Residencial) como para el periodo posterior de seguimiento terapéutico a la recuperación ,subsidio económico que permite contribuir con la atención y cuidado de la Persona Adulta Mayor, costarricense o extranjero residente legal en el país, en condición de pobreza, pobreza extrema y/o riesgo social, para acceder a alternativas de cuidado integral relacionadas con la asistencia domiciliar, con el fin de brindar alternativas de cuidado según las necesidades especiales de cada persona adulta mayor.</p>
Población Meta	<p>➤ Atención integral: Niños y niñas y adolescentes de 12 a menos de 18 años, con trastornos de dependencia a sustancias psicoactivas, referidas por el Programa Nuevo Horizontes de la CCSS, el Poder Judicial, el PANI, y, por las familias que se aper-sonan al Centro de menores en forma directa con sus hijos(as).</p>

ITEMS	DETALLE
	<p>➤ Apoyo Económico: Familias de escasos recursos económicos, y que se ubican en condición de pobreza, cuyos hijos (as) son atendidos en el servicio Residencial, el servicio ambulatorio, valoración, consulta externa y los egresados de dichos servicios en la etapa de seguimiento.</p>
Convenios y/o Adendas	Para el periodo 2022, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-01-2018 de fecha 19 de febrero del 2018, entre Desaf/MTSS-IAFA que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Prevención y tratamiento del consumo del alcohol, tabaco y otras drogas, este convenio con vigencia a partir de enero 2018 y prorrogable por cinco períodos más.

Fuente: Elaborado con datos de la ficha descriptiva 2022 del programa.

2. Ejecución histórica del programa

Este apartado resume y analiza el comportamiento de los recursos del Fodesaf otorgados al IAFA, para la ejecución del programa durante los últimos cinco años, considerando el gasto efectivo.

Tabla 2

COSTA RICA, IAFA: Recursos (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias, Programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, 2018 a 2022

Años	Recursos (En millones de colones)			% Ejecución	Personas Beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2018	₡99.98	₡99.98	₡69.54	69.55%	1 617
2019	₡112.78	₡112.78	₡100.18	88.83%	3 203
2020	₡109.62	₡88.31	₡82.66	88.31%	945
2021	₡68.08	₡55.23	₡55.23	100%	585
2022	₡40.00	₡26.17	₡26.17	100%	969

Fuente: Depto. Presupuesto y Sistema de Indicadores-UCYS, Desaf, 2022

Cómo se puede observar, del 2018 al 2022 el IAFA en su liquidación anual muestra el presupuesto modificado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran, mostrando un incremento en la atención al número de beneficiarios efectivos para el programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, que van disminuyendo durante los últimos tres años (2020 al 2022), de acuerdo a lo expuesto por este Instituto esto debido al impacto producto de la Pandemia por Covid 19 y por la suspensión de actividades del programa.

Como se muestra en el cuadro anterior el IAFA, para dichos períodos tuvo una ejecución promedio de 84.29%.

En relación con la atención de los beneficiarios, en el periodo (2018-2022) el año 2019 presenta un incremento importante con respecto al año anterior. A partir del 2020 el programa muestra un decrecimiento, según indica el Instituto se presentó afectación producto de la Pandemia por COVID 19. En el periodo 2021 y 2022 el presupuesto asignado fue menor con respecto a los años anteriores, en cuanto a la atención a beneficiarios se da un incremento de atención de beneficiarios en el periodo 2022 (384 beneficiarios más), con respecto al año 2021.

3. Resultados del periodo

3.1 Ejecución programática

En la Tabla 3, se detalla la información de las metas programadas y ejecutadas por trimestre y el acumulado anual, por modalidad de atención.

Tabla 3

COSTA RICA, IAFA: Distribución anual de beneficiarios (programados y atendidos) Programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, por trimestre, según modalidad, 2022

Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
TOTAL					
Programados	288	288	288	288	1152
Atendidos	32	77	342	518	969
Tratamiento /Atención Integral					
Programados	24	24	24	24	96
Atendidos	32	33	32	27	124
Tratamiento /Apoyo Económico					
Programados	264	264	264	264	1056
Atendidos	0	44	310	491	845

Fuente: Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2022

Se atendieron en total 969 personas; lo que reflejó que se atendieron 183 personas menos, según la programación establecida (1 152).

Para la modalidad de “atención integral” los recursos financieros se dirigen al tratamiento residencial en Casa Jaguar; se brinda atención a personas menores de edad. Este programa consta de dos módulos completamente separados, uno para hombres con una capacidad debidamente instalada de 14 camas y otro para mujeres con una capacidad instalada de 10 camas. Dado lo anterior, se dispone de dos equipos interdisciplinarios, uno para cada género. En el producto de “atención integral” según el Informe narrativo del IAFA al 31 de diciembre del 2022, se atendieron 87 mujeres y 37 hombres, para un total de 124 ingresos, para 28 beneficiarios más de los programado (96).

El producto “Apoyo económico” es un beneficio que cubre a las familias del programa residencial, así como también de los servicios ambulatorios (Consulta externa, Programa Ambulatorio Intensivo y el servicio de valoración y seguimiento), que requieran el apoyo para acudir a las citas por su condición socio económica. El subsidio a reconocer como tal corresponde al día del mes en que los integrantes de la familia se desplazaron al IAFA, cubriendo la cantidad de personas que asistieron a esa visita, siendo esta la cantidad de personas beneficiarias. Las familias reciben el subsidio en diferentes ocasiones dentro del mismo mes. En cuanto a resultados se llegó a 845 personas, se dejaron de atender a 211 con respecto a los programados (1056).

3.2 Ejecución presupuestaria

En la Tabla 4, se detalla la información trimestral y acumulada del periodo presupuestario 2022, contiene los recursos programados y la ejecución por trimestre y acumulado por modalidad.

Tabla 4

**COSTA RICA, IAFA: Distribución anual del gasto programado y ejecutado
Programa Prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas,
por trimestre y acumulado, según modalidad, 2022
(En colones)**

Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
TOTAL					
Programado	10 244 292	9 990 930	9 882 389	9 882 389	40 000 000
Ejecutado	2 366 958	4 936 516	10 350 847	8 518 192	26 172 513
Tratamiento/Atención Integral					
Programado	9 374 405	9 121 043	9 374 405	9 374 405	37 244 258
Ejecutado	2 366 958	4 936 516	8 997 717	5 287 102	21 588 293

Tratamiento/Apoyo Económico					
Programado	869 887	869 887	507 984	507 984	2 755 742
Ejecutado	0	0	1 353 130	3231090	4 584 220

Fuente: Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2022

Para efectos del análisis el componente de tratamiento agrupa dos modalidades.

1. Atención integral.
2. Apoyo económico

El periodo concluye con una ejecución presupuestaria en la modalidad de Tratamiento que asciende al 65,43%, siendo inferior a los recursos programados (¢40 000 000,00). La ejecución alcanzada en el producto de *atención integral* un 58%, no se gastaron recursos por ¢15 655 965,00 y; en *apoyo económico* se ejecutaron ¢4 584 220,00 para una ejecución de un 66,35% más, respecto a lo programado (¢2 755 742,00).

3. Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Presupuesto Ordinario 2022

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-534-2021 de fecha 30 de abril del 2021, suscrito por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social; señora Silvia Lara Povedano, se comunica el monto asignado al señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud; se le asigna un presupuesto ordinario al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia por la suma de ¢40 000 000,00, para la ejecución del programa “Prevención y Tratamiento o del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas”.

3.3 Análisis de indicadores

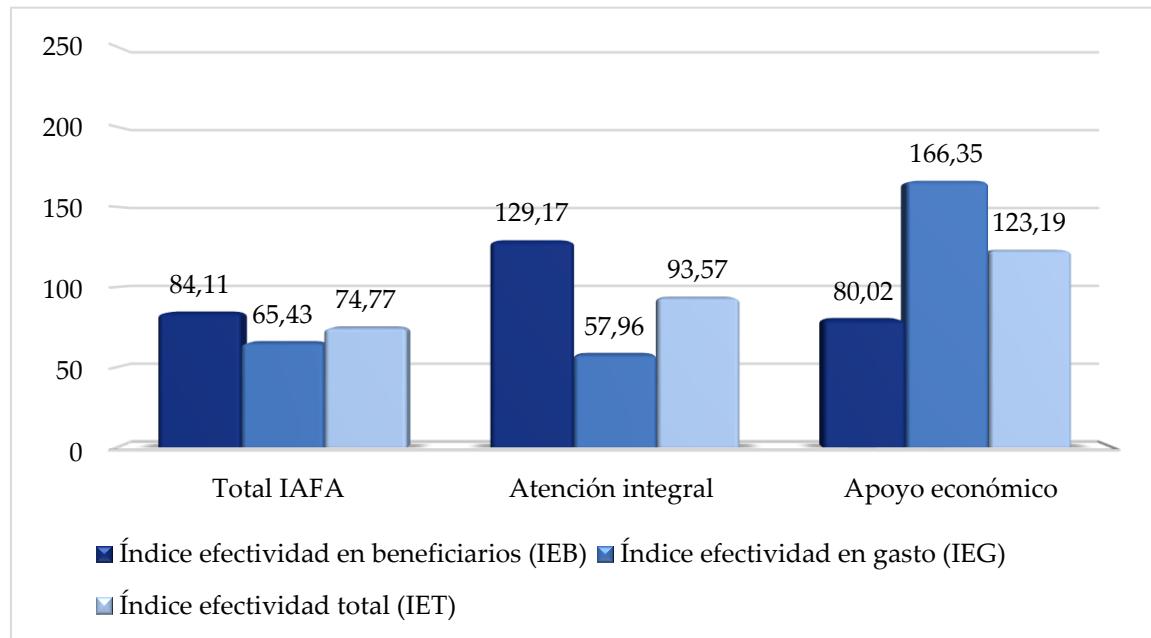
La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto utilizado para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de este indicador permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

Figura 1

COSTA RICA, IAFA: Indicadores de Resultados, Programa Prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, 2022, (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

El índice de efectividad en beneficiarios, según muestra la Figura 1, es de un 84,11%, es decir el período de análisis presenta una subejecución en la atención de personas beneficiarias. Se programó la atención de 1 152 personas y se atendieron a 183 personas menos; se benefició a un total de 969.

Al realizar el análisis por modalidad, el de “atención integral” presenta una ejecución de un 29,17% más, este resultado obedece a que se programaron 96 beneficiarios y se atendieron 28 más.

En la modalidad “apoyo económico” se programó la atención de 1 056 personas y se atendió a 845 personas, lo anterior significan 211 personas menos, para un 80,02%.

Indica el IAFA en el informe de ejecución que la cantidad de personas sujetas a apoyo económico en cada familia, es definida por la disciplina de trabajo social que atiende a la familia, de acuerdo a la conformación del grupo familiar.

Este beneficio cubre a las familias del programa residencial, así como también de los servicios ambulatorios (Consulta externa, Programa Ambulatorio Intensivo y el servicio de valoración y seguimiento), que requieran el apoyo para acudir a las citas por su condición socio económica.

En cuanto al indicador de eficiencia en gasto refleja que de los ¢40 000 000,00 programados se ejecutaron un total de ¢26 172 512,00, para un Índice de efectividad en el gasto total para el programa de 65,43%.

Se observa que el producto Apoyo económico muestra un gasto de un 66,35% más; debido a que en ocasiones dentro del mismo mes, de cara a la cantidad de veces o días en que se apersonen a las citas durante el mes, por lo cual, para efectos de establecer el número de familias “únicas”, se contabilizan mensualmente y trimestralmente, por una sola vez las familias como grupo familiar beneficiado, independientemente de que se apersonen en varias ocasiones (subsecuentes) dentro del trimestre (de un mes a otro).

El índice de efectividad total del programa fue de un 74,77% inferior con respecto a lo programado, este valor es el promedio de los indicadores de efectividad en beneficiarios y gasto.

3.3.2 Indicador de composición

Este indicador determina, cuánto del gasto financiado por el Fodesaf llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencias en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.

El índice de transferencia efectiva del gasto para el programa fue de un 100%, lo que indica que los recursos están llegando en su totalidad a los beneficiarios en bienes y servicios, y no se gastan en otros rubros como gastos administrativos tal y como lo dispone la Ley N°5662 y su reforma, Ley N°8783.

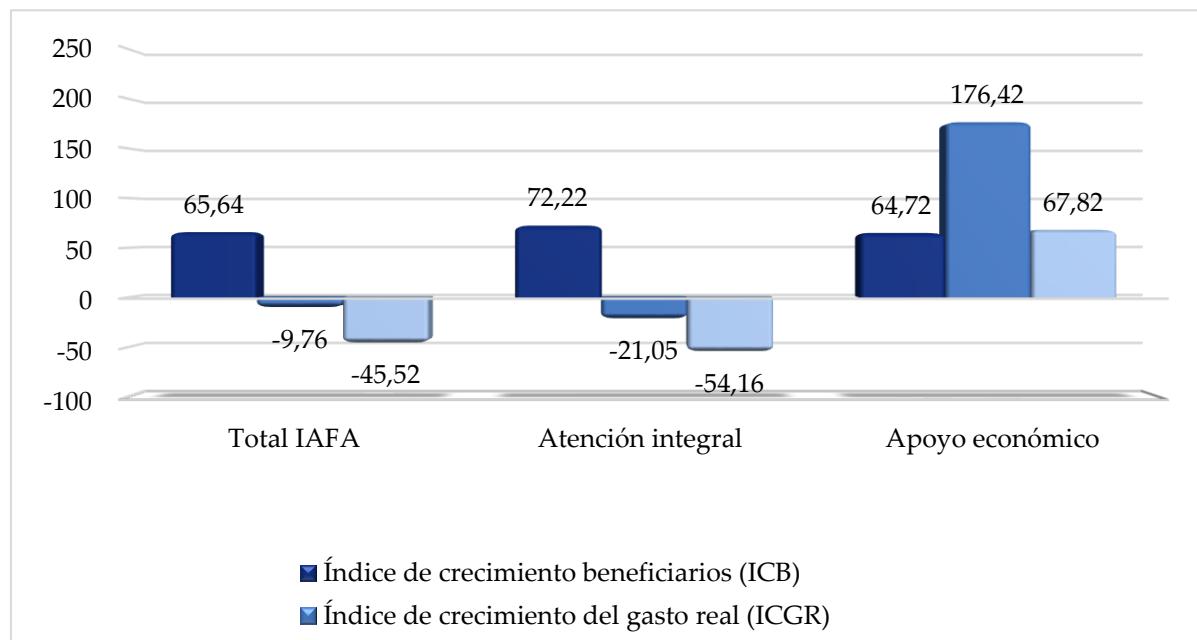
3.3.3 Indicadores de Expansión

Estos indicadores, miden los cambios en el comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, e indican si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Para el caso del gasto, como lo que interesa son los recursos reales, se le descuenta la inflación para tener una mejor idea de si el poder adquisitivo de los recursos está aumentando. Como la mayor parte de los recursos se dedican a transferencias en dinero o en especie a las personas, el uso del índice de precios al consumidor aparece como un deflactor apropiado.

Incluye tres indicadores: Índice de Crecimiento en Beneficiarios (ICB), Índice de Crecimiento del Gasto Real (ICG) y el Índice de Crecimiento Global (ICG).

Figura 2

COSTA RICA, IAFA: Indicadores de Expansión Programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, 2022, (en porcentaje).



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

En general el programa muestra en el índice de crecimiento de beneficiarios un valor de 65,64%, lo cual se encuentra asociado con el aumento en la cantidad de personas beneficiadas con respecto al 2021. Se atendieron a 384 personas más, en relación con el año previo.

Los resultados en la modalidad de *tratamiento*, presentó un porcentaje de un 72,22% en atención integral y 64,72% en la de apoyo económico; respecto a la programación inicial. En este componente, al comparar los datos del 2021 con el 2022, se evidencia que se atendieron más personas; específicamente 24 personas en la modalidad *atención integral* y 332 en *apoyo económico*, respectivamente.

Los dos siguientes indicadores comparan los gastos efectuados durante el período anterior y el actual, tomando en cuenta el valor del dinero en el tiempo; es decir considerando la inflación.

En la Figura 2, el gasto real del programa presenta un valor de -9,76%. En el 2021 el gasto real fue de ¢28 270 791,00 y en el 2022 de ¢26 172 512,00.

El índice de crecimiento del gasto real por beneficiario para el total del programa fue de un -45,52% inferior a la programación, lo que indica que el gasto real por beneficiario fue menor con respecto al año

anterior. En el componente de *tratamiento*, se presenta que para el producto atención integral se presenta un -54,16% y en el de Apoyo económico hay un incremento, para un 67,82%.

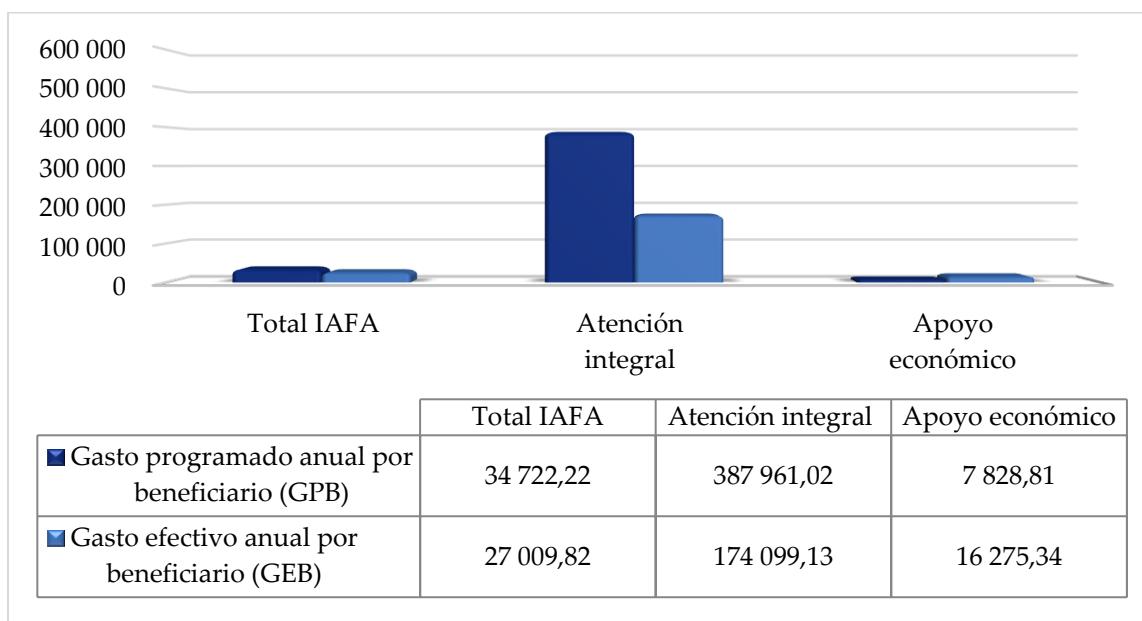
3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

Estos indicadores dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios. Depende de la estrategia establecida para la entrega del bien o servicio, las personas beneficiarias pueden recibir el subsidio solo una vez al año, unos meses del año o durante todo el año, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas. Se incluye tres indicadores: Gasto Programado por Beneficiario (GPB), Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB), Índice de Eficiencia Total (IEFT).

Figura 3

COSTA RICA, IAFA: Indicadores de Gasto Medio

Programa prevención y tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas. 2022



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

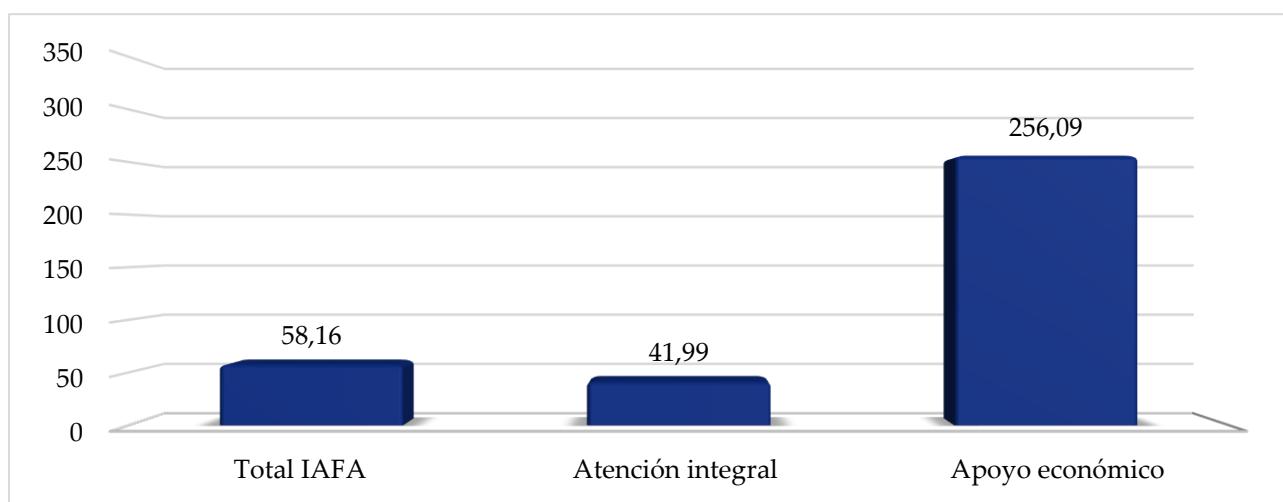
De acuerdo con la programación establecida el gasto programado anual por beneficiario fue de ¢34 722,22 y el gasto efectivo fue de ¢27 009,82; para una diferencia de ¢7 712,41 no utilizados con respecto a lo proyectado. Observando el comportamiento por producto, se observa en la Figura 3, que el gasto efectivo anual por beneficiario es inferior en el producto Apoyo integral y para el de apoyo económico fue mayor con respecto a lo programado.

Estos indicadores dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios. Depende de la estrategia establecida para la entrega del bien o servicio, las personas beneficiarias pueden recibir el subsidio solo una vez al año, unos meses del año o durante todo el año, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas. Se incluye tres indicadores: Gasto Programado por Beneficiario (GPB), Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB), Índice de Eficiencia Total (IEFT).

Figura 4

COSTA RICA, IAFA: Índice de Eficiencia

Programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, 2022, (en porcentaje)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

El índice de Eficiencia Total para el programa es de 58,16%, lo cual indica que el Programa no alcanza la eficiencia deseada. Por modalidad se presenta un dato de 41,99% en atención integral y en apoyo económico de un 156,09% adicional al 100%.

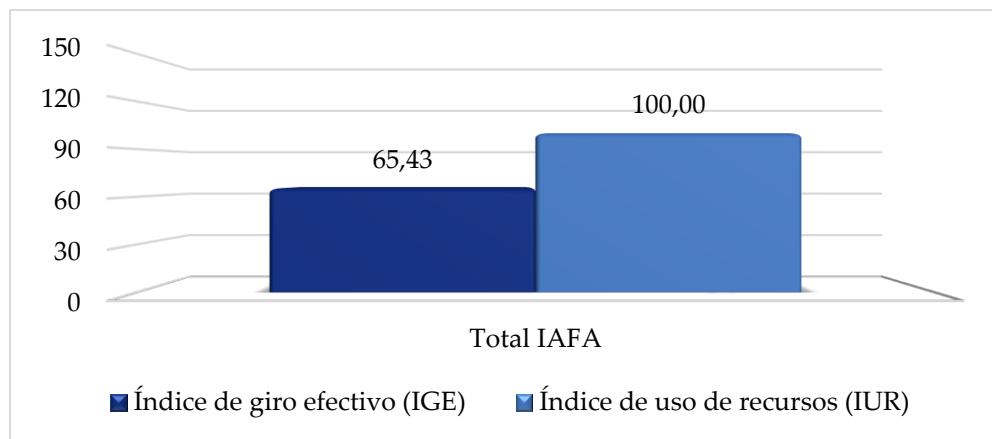
3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos

Miden la disponibilidad y el uso de los recursos necesarios para cumplir con sus metas. Refleja tanto el accionar de la Desaf, con la movilización de recursos, como de las unidades ejecutoras. Se incluye dos indicadores: Índice de Giro Efectivo (IGE) e Índice de Uso de Recursos (IUR)

Figura 5

COSTA RICA, IAFA: Indicadores de Giro de Recursos

Programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas, 2022, (en porcentaje)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

El Índice de giro efectivo fue 65,43% lo que indica que no se transfirió la totalidad de los recursos programados por ₡40 000 000,00.

El Índice de uso de recursos fue de 100% respecto al giro efectivo en el período ₡26 172 512,00.

4. Liquidación Presupuestaria Anual

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario al informe de indicadores que remitieron el IAFA al Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento y así determinar si cerró el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

4.1 Presupuesto de Ingresos

Fodesaf

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el año 2022, le asignó al IAFA, en su presupuesto inicial una transferencia de recursos por ₡40 000 000,00, para el Programa “Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad”. El cual fue comunicado mediante oficio MTSS-DMT-OF-534-2021, del 30 de abril de 2021, de la Señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social; según la tabla 1:

Tabla 5

COSTA RICA, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad

Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto modificado
40 000 000,00	0,00	40 000 000,00
40 000 000,00	0,00	40 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IAFA-

IAFA

Para el ejercicio económico 2022, el IAFA incorporó en su presupuesto recursos por el orden de ¢40 000 000,00, se le asignó al programa Centro Nacional de Atención Integral en adicciones para personas menores de edad. Dicho presupuesto del Iafa fue aprobado en el Presupuesto de la República de 2022 mediante la Ley 10103, publicado La Gaceta 235, del 7 de diciembre 2021, a cargo del Ministerio de Salud.

4.1.1 Ingresos reales

De conformidad con los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos durante el periodo 2022 el monto de ¢26 172 512,27, distribuido según la siguiente tabla 2:

Tabla 6

COSTA RICA, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Fuente de ingresos reales trimestrales para el Programa Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad

Institución/Programa	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Recursos I Trimestre	Recursos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos	Saldo Presupuestario
IAFA, Programa Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad	40 000 000,00	0,00	40 000 000,00	2 366 957,74	4 936 515,75	10 350 846,99	8 518 191,79	26 172 512,27	13 827 487,73

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IAFA.

4.2 Presupuesto Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ¢40 000 000,00.

4.2.1 Egresos Reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos por el orden de ¢26 172 512,27, lo que representa una ejecución del 65,43% con respecto al presupuesto inicial, y una ejecución del 100% de los recursos transferidos durante el periodo, adjunto tabla 3.

Tabla 7

COSTA RICA, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)
Fuente de egresos reales trimestrales para el Programa Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad

Institución/Programa	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Recursos ejecutados I Trimestre	Recursos ejecutados II Trimestre	Recursos ejecutados III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos	Saldo Presupuestario
IAFA, Programa Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad	40 000 000,00	0,00	40 000 000,00	2 366 957,74	4 936 515,75	10 350 846,99	8 518 191,79	26 172 512,27	13 827 487,73
	40 000 000,00	0,00	40 000 000,00	2 366 957,74	4 936 515,75	10 350 846,99	8 518 191,79	26 172 512,27	13 827 487,73

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IAFA.

Además, de acuerdo con el informe presentado por el IAFA al cierre del periodo 2022, queda un disponible presupuestario por ¢13 827 487,73.

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA)
PROGRAMA: PREVENCION Y TRATAMIENTOS DEL CONSUMO DE ALCOHOL,
TABACO Y OTRAS DROGAS
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1-	INGRESOS		
	1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		<u>40 000 000,00</u>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	40 000 000,00	
	1-2 INGRESOS REALES		<u>26 172 512,27</u>
	-DEL EJERCICIO 2022	26 172 512,27	
	-OTROS INGRESOS	0,00	
	-SUPERÁVIT 2021	(2)	0,00
	SUPERAVIT DE INGRESOS		13 827 487,73
2-	EGRESOS		
	2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		<u>40 000 000,00</u>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	40 000 000,00	
	2-2 EGRESOS REALES		<u>26 172 512,27</u>
	-EJERCICIO 2022	(3) 26 172 512,27	
	SUPERAVIT DE EGRESOS		13 827 487,73
3-	SUPERAVIT EFECTIVO 2022	(4)	0,00

5. Conclusiones

El programa presenta el componente “Tratamiento”; el cual incluye dos modalidades, atención integral y apoyo económico. El IAFA, para el periodo 2022 programó recursos totales por ¢40 000 000,00; los ingresos reales fueron por ¢26 172 512,00 y el gasto efectivo fue por ¢26 172 512,00, con lo cual se generan recursos sin utilizar al 31 de diciembre 2022, por ¢13 827 488,00.

En atención a la ejecución histórica del programa en los últimos cinco años (2018-2022) se ha presentado un incremento importante de beneficiarios totales atendidos en el año 2019 (1 586) más con respecto al 2018. A partir del año 2020 el programa muestra un decrecimiento. El periodo 2022 incrementó la atención de beneficiarios (384 beneficiarios más), con respecto al año 2021.

El programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, no gestionó modificaciones ni presupuestos extraordinarios en el periodo, ante el Departamento Control y seguimiento de la DESAF.

El índice de efectividad en beneficiarios total es de un 84,11% se programó la atención de 1 152 personas y se atendieron a 969.

El indicador de eficiencia en gasto refleja que de los ¢40 000 000,00 programados se ejecutaron un total de ¢26 172 512,00, para un Índice de efectividad en el gasto de un 65,43%.

En relación con el índice de crecimiento del gasto real por beneficiarios, se encontró que, en el 2022, se entregó un monto inferior al proyectado en -9,76%, para todo el programa. Por modalidad, en el de atención integral, presentó un decrecimiento de un 21,05% y en apoyo técnico creció en 76,42% más. El índice de efectividad total del programa fue de un 74,77% inferior con respecto a lo programado.

Por su parte, la transferencia de los recursos fue de ¢26 172 512,00 menor al monto programado por ¢40 000 000,00, reflejando al finalizar el periodo un indicador de giro de un 65,43%, mientras el índice de uso fue de un 100%. Los recursos se transfieren al Ministerio de Salud.

De conformidad con los cambios realizados en la Ley de Presupuesto General de la Republica a partir del ejercicio económico 2021, algunas de las transferencias de las OD ya no dependen presupuestariamente de la Desaf y será transferidos por las Direcciones Financieras de otras instancias; tal es el caso del IAFA, cuya transferencia se realiza a través de la Dirección Financiera del Ministerio de Salud.

No obstante, lo expuesto, la Ley N° 5662 y su reforma integral mediante ley N° 8783, se mantienen incólumes, de manera que las potestades de fiscalización que ejerce la Desaf, reguladas en los artículos 14 y 18, así como las establecidas en los artículos 11, 30, 31, 34, 37 y 41 inciso a), b) d) y e) del Reglamento a la Ley 5662 (Decreto Ejecutivo N°43189), son de aplicación obligatoria.

Tómese en cuenta, además, que los alcances de esas potestades fiscalizadoras han sido claramente respaldados por la Procuraduría General de la República mediante criterio C-370-2019 del 12 de diciembre del 2019.

Este informe de liquidación se elaboró conforme a los documentos presupuestarios remitidos por el Ministerio de Salud, partiendo de que la información se ajusta a los movimientos presupuestarios correspondientes.

Conforme con el informe de indicadores presentado por el IAFA al cierre del periodo 2022, queda un disponible presupuestario por ₡13 827 487,73.

Es de interés recalcar, que ante una consulta realizada mediante correo del 10 de febrero del año en curso a la encargada del Departamento Financiero del IAFA, nos informó que:

“Le informo que desde que entró en vigencia la Ley 9524, con la cual IAFA pasa a ser un programa más del Ministerio de Salud, la institución no recibe transferencias de Gobierno Central, Ministerio de Salud, ICD ni FODESAF. Por lo tanto, al final del año no existe superávit ni reintegro a Gobierno Central.

La institución trabaja con un monto que Ministerio de Hacienda va liberando del presupuesto y lo accredita a una cuenta de presupuestaria de Caja única, a la cual el IAFA le va debitando los pagos realizados durante y al final del año Ministerio de Hacienda procede a realizar una liquidación del monto no utilizado ni certificado como facturas devengadas para pagar en enero del año siguiente...”

El convenio marco de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-1-2018 de fecha 19 de febrero del 2018, es el documento que da soporte a esta Dirección para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere al IAFA para la ejecución de los proyectos sociales; el mismo está vigente hasta el año 2022.

6. Recomendaciones

1. Para efectos de seguimiento se solicita al IAFA, mantener informada a la DESAF de todo movimiento que afecte cronograma de metas e inversión y reportar la información correspondiente en los instrumentos para informes implementados para el periodo 2023, por la Dirección DESAF.
2. Comunicar al Departamento de Asesoría Legal de la Desaf, que de seguir financiando el programa Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad ejecutado por el IAFA, en años posteriores al 2022 se debe formalizar un nuevo convenio de cooperación.
3. Solicitar al IAFA, que debe seguir informando a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuestario, tal y como se ha venido efectuando regularmente.